

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4701**     *ELECNOR, S.A.*  
              *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
              *ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 23 de junio de 2021, la Junta general ordinaria de accionistas de Elecnor, S.A. (la "Sociedad Segregada") y el accionista único de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. (la "Sociedad Beneficiaria" y, junto con la Sociedad Segregada, las "Sociedades"), han aprobado la segregación de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto de segregación depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de marzo de 2021 e insertado en la página web de la Sociedad Segregada, [www.elecnor.com](http://www.elecnor.com), con posibilidad de descargarlo e imprimirlo, con fecha 3 de marzo de 2021.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Segregada dedicada a la actividad empresarial de servicios y proyectos, que se ocupa de la ejecución de toda clase de proyectos de ingeniería, energías renovables, construcción y servicios y que se desarrolla tanto directamente como a través de una serie de sociedades y sucursales establecidas en España y en el extranjero, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria y la atribución de las acciones de la Sociedad Beneficiaria a la Sociedad Segregada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de segregación.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 23 de junio de 2021.- El Consejero Delegado de Elecnor, S.A., Rafael Martín de Bustamante Vega.- El Administrador solidario de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., Luis Alcibar Villa.

ID: A210040817-1